



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

**Resolución N°..... /..... - CD**

**VISTO:**

La necesidad de establecer un Régimen de Pasantía destinado a los alumnos que cursan las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que es de interés de esta Casa de Estudios la búsqueda del perfeccionamiento continuo de sus alumnos y egresados a través de experiencias de docencia en el nivel superior y de investigación;

Que el Régimen de Pasantías responde al espíritu general del marco constituido por la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521, Ley N° 25.165 y su Decreto reglamentario 428/00 (nacional) y Ley N° 4.561 Régimen de Residencias (provincial);

Que el Departamento de Geografía presentó un proyecto de Régimen de Pasantías;

Que el mismo fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y se expidió aconsejando su aprobación;

Lo aprobado por el Cuerpo el 29 de septiembre de 2000;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :**

**Art. 1º-** Poner en vigencia el siguiente Régimen de Pasantías en la Facultad de Humanidades:

**1 - De las características**

- a) Las Pasantías podrán ser llevadas a cabo en el marco de las cátedras que se dictan en los distintos Departamentos Docentes de la Facultad de Humanidades.
- b) Los docentes responsables de las pasantías prestarán su conformidad sobre el desarrollo parcial o total de las mismas en Institutos de Investigación de esta Facultad de Humanidades, en Institutos de Investigación con los cuales existan convenios previos de colaboración mutua, o en instituciones públicas o privadas si así lo requiere la adquisición de destrezas, previo convenio acordado entre la Facultad y la institución en cuestión.
- c) Las pasantías tendrán un año de duración, y podrán ser renovadas en la misma cátedra por igual período y por única vez, previa aprobación de la anterior.
- d) Las Pasantías no serán remuneradas y no podrá haber más de tres pasantes simultáneos por cátedra o proyecto de investigación.

**2 - De las condiciones, requisitos y aprobación**

- a) Podrán aspirar a ingresar al régimen de pasantías los estudiantes regulares de esta Facultad de Humanidades, que hayan aprobado el 50 % de las materias del Plan de Estudio de la carrera que cursan, incluida la materia en cuya cátedra desea realizar la pasantía.

*"Donar órganos es donar esperanza"*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

- b) El interesado presentará a la Secretaría Académica una solicitud avalada por el profesor de la cátedra, donde hará constar las razones de su interés, adjuntará un certificado de materias aprobadas y un plan sintético de las tareas a desarrollar.
- c) Los respectivos Departamentos decidirán la aceptación o rechazo de la solicitud teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el punto anterior.
- d) El pasante deberá cumplir como mínimo con las siguientes tareas:
- \* Elaboración de una bibliografía, referida al tema y/o práctica sobre la cual deba trabajar.
  - \* Realización de tareas de apoyo académico en el marco de la cátedra en donde desarrolle la pasantía.
  - \* El pasante cumplirá con las horas de asistencia estipulada.
  - \* Deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas y de las destrezas adquiridas en la práctica profesional realizada, avalado por el docente responsable de la cátedra.

**Art. 2º-** La Facultad extenderá al interesado una constancia de la pasantía realizada y la calificación obtenida;

**Art. 3º-** Establecer que cada Departamento Docente de la Facultad de Humanidades podrá elaborar una reglamentación de pasantías de acuerdo con las particularidades de las diferentes prácticas profesionales del mismo, fijando las actividades al pasante y los modos de aprobación de estas y que deberán incluir obligatoriamente, la aceptación del informe de actividades;

**Art. 4º-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
oam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

**Prof. María Delfina VEIRAVE**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Lic. Ana María FOSCHIATTI de DELL'ORTO**  
DECANA

Soporte Magnético 0980

**Resolución N°..... /..... - CD**